



Estimados estudiantes y apoderados:

La coordinación de deportes y actividades recreativas del Instituto Claret de Temuco, busca mirar al deporte extraescolar y las actividades recreativas y artísticas como una instancia complementaria al desarrollo personal de cada uno de sus estudiantes.

Es así que la educación extraescolar constituye un proceso clave del desarrollo integral del estudiante y que invita a consolidar hábitos y formas de vida saludables en el aspecto físico, social, artístico-cultural.

Objetivos:

1. Contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes, a través del desarrollo de actividades lúdicas individuales y de trabajo en equipo en las distintas disciplinas.
2. Integrar los talleres extraescolares en el proceso de formación de los estudiantes del Instituto Claret.
3. Valorar la práctica de las actividades extraescolares como un complemento para obtener aprendizajes significativos.



NORMATIVA EXTRAESCOLAR

1. ADHESIÓN

La adhesión a una actividad extraescolar es totalmente voluntaria por parte del estudiante, pudiendo inscribirse en solo una. Excepcionalmente podrá inscribirse en una segunda actividad, presentando una solicitud a la Coordinación deportiva del establecimiento.

2. INSCRIPCIÓN

- El listado de actividades extraescolares será publicado en el sitio web www.institutoclarlet.cl desde el día jueves 23 de marzo de 2017.
- Cada alumno podrá participar de forma inicial para conocer la actividad que desee, solicitando autorizaciones en inspectoría que deben ser firmadas por los padres.
- Cada profesor de una disciplina realizará un periodo de pre-inscripción desde el día que comienza el taller, luego dos semanas de funcionamiento del taller escogido se cerrarán inscripciones y se formalizará un listado definitivo de participantes, luego de ese tiempo, estudiante que quiera ingresar a una actividad debe presentar una solicitud a Coordinación de Deportes.
- Cada padre o apoderado, debe completar la totalidad de la ficha de inscripción y ficha de salud para deportes si corresponde.

3. PARTICIPACIÓN

LINEAMIENTOS PARA LOS PADRES:

- Los padres o apoderados tienen el deber de comunicar cualquier problema de salud que tenga su hijo a través de ficha de salud para deportes que se adjunta a hoja de autorización de participación en talleres extraescolares.
- Cada apoderado debe dar las facilidades para que sus hijos participen de las actividades propuestas por el colegio, apoyando y reforzando el compromiso que tengan con la actividad elegida.



LINEAMIENTOS PARA ESTUDIANTES PARTICIPANTES:

- Cada estudiante se compromete a participar de taller a su elección de forma responsable y manteniendo una asistencia constante durante la duración del taller. Además debe mantener un desempeño escolar responsable y buen comportamiento.
- La asistencia a los talleres será controlada por cada profesor encargado, debiendo el estudiante justificar su inasistencia si correspondiere. Si el alumno registra muchas inasistencias o atrasos, el profesor tiene la facultad de poder eliminar al estudiante del taller, previa comunicación con el apoderado.

Es obligatorio para que un estudiante participe del taller, se inscriba previamente con autorización escrita por parte del apoderado y además que ambos conozcan la normativa descrita anteriormente.